



18 Mayo, 2026

CRISTINA VALLEJO

Decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona. Vicepresidenta Primera del CGAE



“Es urgente lograr un pacto transversal por la vivienda sin ideologías y centrado en medidas prácticas”

Asuntos como la pasarela al RETA de los abogados, la irrupción de la inteligencia artificial, la organización de la justicia, los MASC o el desarrollo de la actividad social del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) son algunos de los asuntos que concentran buena parte de los esfuerzos de la nueva decana, Cristina Vallejo

Xavier Gil Pecharromán. Fotos: eE

¿Qué solución propone el ICAB para la pasarela al sistema público RETA?

Como abogacía institucional, nos felicitamos de que el tema de la pasarela al sistema público (RETA) ya se esté debatiendo en el Congreso. Lo que proponemos y reivindicamos de manera firme es un acuerdo de todas las fuerzas políticas para que esta pasarela sea una realidad lo más urgentemente posible. Nuestros colegiados y colegiadas necesitan

una solución inmediata, y por supuesto, queremos y exigimos la mejor pasarela posible para ellos. Al igual que hemos reivindicado mejoras y recursos en la digitalización o en la nueva planta judicial, consideramos indispensable defender la previsión social de los abogados. Por lo tanto, la vía de solución pasa por urgir a que se tomen decisiones definitivas en el Congreso y se alcance ese necesario consenso político sin más demoras.



18 Mayo, 2026

¿Cree que España está logrando equilibrar el derecho a la vivienda con la seguridad jurídica o se está generando más litigiosidad e incertidumbre?

La sobrerregulación que estamos experimentando desde 2023, con especial incidencia en Cataluña, está provocando una inseguridad jurídica alarmante en el sector. El error fundamental ha sido intentar proteger un derecho mediante el enfrentamiento constante con otro; si desequilibramos la balanza, lo único que conseguimos es una confrontación que resiente el mercado. La única solución real pasa por alcanzar un equilibrio armónico entre el derecho a una vivienda digna y el derecho de propiedad. Los datos son incontestables y nos dan la razón: entre 2019 y 2025, el precio de la vivienda en Cataluña se incrementó un 31,7%, frente al 23,5% del resto de España. Esto demuestra que el exceso de regulación nos ha perjudicado comparativamente más. Hoy, con el metro cuadrado en Barcelona rondando los 5.000 euros, la independencia de

construir vuelve a ser atractivo. Y además, debe quedar claro que son los poderes públicos quienes tienen la obligación de proveer una vivienda digna, en lugar de trasladar esa responsabilidad a la propiedad privada y ahogarla.

¿Qué reforma legislativa considera imprescindible para combatir la ocupación delictiva sin poner en riesgo derechos fundamentales?

Desde el ICAB, a través de nuestra Comisión de Normativa, defendemos que no es admisible en un Estado de derecho que la "patada en la puerta" se haya normalizado hasta el punto de que recuperar un inmueble tarde, de media, 20 meses. Para combatir esta realidad sin vulnerar derechos fundamentales, nuestra propuesta legislativa plantea una reforma imprescindible en dos vías complementarias. En la Vía Penal el problema actual reside en que la ocupación se tipifica como un delito leve con penas de apenas tres meses, lo cual carece de cualquier efecto preventivo. Por ello,

“Proponemos un acuerdo de todas las fuerzas políticas para que la pasarela sea una realidad lo más urgentemente posible”

“La única solución real pasa por alcanzar un equilibrio armónico entre el derecho a una vivienda digna y el derecho de propiedad”



nuestros jóvenes es, sencillamente, imposible. Medidas como la limitación del 30% en Cataluña han resultado ser un fracaso rotundo que no ha logrado ampliar el parque de vivienda social. Debemos legislar atendiendo a la necesidad real y no de forma genérica. Sabemos que un tercio de los inquilinos destina hasta el 42% de sus ingresos al alquiler; es ahí donde necesitamos medidas ad hoc para solucionar ese *shock* entre oferta y demanda, en lugar de aplicar recetas uniformes para toda la población. Para revertir esta deriva, es urgente alcanzar un pacto transversal por la vivienda que abandone las ideologías y se centre en medidas prácticas como abrir la demanda hacia el área metropolitana, garantizando un transporte público viable. También reducir la burocracia simplificando las licencias de construcción, bajar la presión fiscal y controlar los altos costes que imponen las normativas de eficiencia energética para que

consideramos urgente instaurar una medida cautelar de desalojo inmediato. Proponemos que la autoridad judicial realice un requerimiento al ocupante en un plazo máximo de 48 horas. Si en ese tiempo no se acredita un título legal suficiente que justifique la estancia, se debe proceder al desalojo cautelar automático. Asimismo, es vital dotar a las fuerzas policiales de los medios y la cobertura jurídica necesaria para ejecutar estas medidas con eficacia. Y en el ámbito civil, hemos defendido ante el Parlament de Cataluña la reforma del artículo 553-40 del Código Civil catalán. Muchas ocupaciones derivan en actividades delictivas (como narcopisos) o riesgos graves de seguridad por pinchar suministros, generando un perjuicio insoportable para los vecinos. Actualmente, las comunidades están atadas de pies y manos si el propietario no actúa. Nuestra reforma propone otorgar al presidente de la comunidad una acción sub-



18 Mayo, 2026

rogatoria: tras requerir al dueño de la vivienda, si este mantiene su inactividad durante 10 días, la propia comunidad de propietarios tendría capacidad legal para iniciar el procedimiento de desalojo. En definitiva, lo que planteamos es un modelo que garantice la recuperación inmediata de la posesión tras la comisión de un delito. Solo devolviendo la seguridad jurídica al sistema lograremos que los ciudadanos pierdan el miedo a poner viviendas en el mercado o a mantener sus segundas residencias, protegiendo así el derecho de propiedad frente a la impunidad.

¿La hiperproducción normativa y el uso creciente del decreto ley, están debilitando la seguridad jurídica y dificultando el trabajo de jueces, de abogados y de empresas?

Sí, sin duda alguna. Mira, el ejemplo más claro lo tenemos en un reciente Real Decreto Ley que tuvo una vigencia de apenas 30 días. Durante ese breve periodo, se animó a los arrendatarios a mandar burofaxes para que se pro-

de los registradores o el registro de fianzas. Con toda esa información en la mano, podríamos legislar con calma y tomar decisiones transversales, fortaleciendo la seguridad jurídica en lugar de debilitarla.

¿Dónde deberían situarse los límites éticos y jurídicos para evitar que algoritmos o sistemas de justicia predictiva erosionen garantías fundamentales como es el derecho de defensa o el secreto profesional?

Los límites a la inteligencia artificial en nuestra profesión deben ser claros y contundentes para evitar que la tecnología erosione garantías sagradas como el derecho de defensa o el secreto profesional. Desde el ICAB, estamos ultimando una guía colegial de buenas prácticas asentada sobre cuatro pilares innegociables: anonimización, formación previa, verificación y comunicación de incidentes. En el plano jurídico, la protección de datos y el secreto profesional marcan la línea roja. Es un requisito ineludible anonimizar cualquier

“Proponemos que la autoridad judicial realice un requerimiento al ocupante de la vivienda en un plazo máximo de 48 horas”

“Los límites a la IA deben ser claros para evitar que la tecnología erosione el derecho de defensa o el secreto profesional”



rogara por dos años su contrato. Esto nos ha generado una inseguridad jurídica tremendo. Estamos utilizando un medio que es excepcional para regular un problema tan grave e importante como la vivienda, sabiendo además que no se tenían los apoyos necesarios para mantenerlo vigente. Ahora se nos viene encima una enorme litigiosidad para que los tribunales resuelvan quién tiene la razón: si el arrendatario que mandó el burofax dentro de esos 30 días de vigencia, o el propietario que defiende que, como el decreto ya no está en vigor, no se tiene que aplicar. Toda esta litigiosidad e incertidumbre la podríamos evitar. En lugar de recurrir a normas excepcionales y urgentes para problemas que son claramente estructurales, deberíamos sentarnos en una mesa y preguntar a los profesionales del sector. Tenemos a nuestra disposición muchos registros objetivos con datos reales, como el portal estadístico de los notarios, el

documento antes de procesarlo en un sistema de IA; de lo contrario, estaríamos vulnerando la confidencialidad que sustenta nuestra relación con el cliente. Éticamente, debemos partir de una premisa clara: la tecnología no puede sustituir al abogado ni al juez. El juicio crítico humano es, y debe seguir siendo, irremplazable. Además, la honestidad con el cliente es fundamental. Es imperativo informar en la hoja de encargo sobre el uso de estas herramientas como complemento, garantizando siempre que la relación de escucha y atención personalizada no se desvirtúe. Para preservar la seguridad jurídica, la verificación humana de los resultados es obligatoria. No es una advertencia teórica: ya hemos visto casos reales, como el del abogado multado por presentar 48 citas jurisprudenciales falsas generadas por una IA. Para combatir la brecha digital y evitar que los profesionales recurran a herramientas gratuitas e inseguras que com-



18 Mayo, 2026

prometan la privacidad, el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha impulsado el programa ALIAT. Esta iniciativa pionera facilita el acceso gratuito a herramientas de IA editoriales seguras en nuestra biblioteca, proporcionando la formación técnica necesaria para su uso correcto. Asimismo, hemos previsto la creación de un canal de incidencias para orientar y resolver de forma específica cualquier problema que los colegiados y colegiadas encuentren en el uso de esta tecnología. Nuestra salud emocional y profesional también depende de sentirnos seguros y competentes en este entorno digital.

¿Qué reformas de gobernanza son urgentes para garantizar igualdad real y evitar que la IA reproduzca sesgos estructurales?

La persistencia de la brecha salarial y el techo de cristal en el sector legal requiere de una estrategia de gobernanza proactiva y científica. Desde el Observatorio de la Plena Igualdad, liderado por nuestra diputada Natalia Martí, es-

de 2022 que identificó las patologías de género en nuestro sector. Para erradicar estas disfunciones, es imprescindible cartografiar con precisión dónde se encuentran y qué distancia nos separa aún de la igualdad real. A través de la Intercolegial de Cataluña, hemos iniciado un debate transversal con profesiones como la ingeniería, la farmacia o la arquitectura. Compartir y analizar las patologías propias de cada disciplina nos permite importar soluciones e ideas innovadoras para aplicar directamente en el ámbito jurídico. El objetivo final es alcanzar una igualdad plena y efectiva en los puestos de liderazgo. Los datos actuales subrayan la urgencia de estas reformas: de los 83 colegios profesionales de España, solo contamos con 29 decanas, a pesar de que las bases de nuestras profesiones son mayoritariamente femeninas. Es imperativo que la estructura de mando refleje, por fin, la realidad demográfica de la profesión.

A través del proyecto 12 congresos, 12 causas,

“Una de nuestras propuestas más innovadoras para Recursos Humanos es la introducción del factor tiempo en los sistemas de IA”

“Sentíamos que debíamos dar un paso más hacia la ciudadanía y visibilizar el inmenso trabajo que realizan en el tercer sector”



tablecimos al inicio de este mandato una hoja de ruta clara para minimizar estas desigualdades y atajar el sesgo de género en la inteligencia artificial. Para evitar que los algoritmos reproduzcan discriminaciones estructurales, estamos colaborando estrechamente con Karina Gibert, decana de los ingenieros en la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC). Una de nuestras propuestas más innovadoras para los departamentos de Recursos Humanos es la introducción del factor tiempo en los sistemas de IA. Tradicionalmente, los algoritmos pueden penalizar a la mujer por contar con menos proyectos o titulaciones en términos absolutos; sin embargo, al configurar el sistema para que valore el tiempo real de desempeño profesional, logramos que la experiencia analizada sea equitativa, corrigiendo de raíz el sesgo de género. En cuanto a las reformas de gobernanza en el sector legal, estamos reactivando y actualizando un informe

vinculado a fundaciones sociales, ¿considera que la responsabilidad social corporativa y la implicación en el tercer sector siguen siendo asignaturas pendientes para la abogacía de los negocios en España?

Cuando empezamos el mandato, teníamos muy claro que una corporación de derecho público como el Colegio de la Abogacía de Barcelona tenía que potenciar su función social. Ya contábamos con la Fundación Ignasi de Gispert para ayudar a nuestros compañeros colegiados que lo necesitaran, pero sentíamos que debíamos dar un paso más hacia la ciudadanía y visibilizar el inmenso trabajo que realizan tantas asociaciones y fundaciones del tercer sector. Para nosotros, esta implicación no es una asignatura que deba quedar pendiente, sino algo que consideramos inherente a nuestra función social; es el canal directo para situar a la abogacía en el centro de las necesidades de la sociedad.